

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez informando encontrándose este proceso archivado y teniendo en cuenta que la competencia para tramitar el escrito radica en este despacho y a ello se procederá. Sírvasse proveer.

Cali, 25 de julio de 2022

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Pertenencia. Vs. Asociación Profamilia las Granjas e Indeterminados
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)
Radicación 76-001-31-03-008-2005-00110-00

GLOSAR a los autos el escrito por medio del cual el interesado allega el certificado de tradición donde se verifica que aun no se encuentra registrada la sentencia emitida por este despacho y para lo cual se procede librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos a efectos de asentar en el folio de matrícula No. 370-46360, la respectiva sentencia No. 211 de fecha 15 de noviembre de 2006 y su aclaración.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2005-00110-00.

F2